AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

El presente aviso se publica de conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015.

LA ALCALDÍA MUNICIPAL AVISA QUE SE ENCUENTRA PUBLICADO EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 003 DE 2026

ENTIDAD: Alcaldía Municipal de San Francisco ubicada en la Calle 4 N° 7-56

Se atenderán a los interesados en el presente proceso de contratación de **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC 003 DE 2026** en la fecha límite para presentar la oferta. Será la señalada en el Cronograma del proceso, ésta deberá ser cargada en la plataforma de SECOP II, a más tardar hasta la hora y el día fijados para el cierre del presente proceso de selección. La forma de presentación de la oferta se encuentra señalada en el Pliego de Condiciones. No se aceptarán propuestas enviadas por correo certificado, fax o correo electrónico. Las propuestas que sean enviadas con posterioridad a la hora y días fijados, o por medios diferentes a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta.

OBJETO: MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS POR MEDIO DE OBRAS DE ARTE (ALCANTARILLAS) EN LAS VEREDAS SAN MIGUEL SECTOR LA CIMA Y LA VEREDA EL PEÑÓN SECTOR VÍA AGUAS CALIENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO CUNDINAMARCA.

ALCANCE. El proyecto tiene el siguiente alcance:

TRAMO	VEREDA - SECTOR	LONGITUD A INTERVENIR (APROX)	ANCHO DE CALZADA	LOCALIZACIÓN
1	VEREDA SAN MIGUEL SECTOR LA CIMA K00+000	6 ml (transversales)	5 m	5° 0' 41.04" N– 74° 16' 25.32" W
2	VEREDA SAN MIGUEL SECTOR LA CIMA K00+600	6 ml (transversales)	5 m	5° 0' 28.80" N– 74° 16' 29.28" W
3	VEREDA EL PEÑON SECTOR VIA AGUAS CALIENTES	6 ml (transversales)	5 m	4° 56' 38.76" N – 74° 16' 57.00" W

Las actividades principales se describen a continuación:

Clasificación UNSPSC	Descripción
72103300	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 10. Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones. 33. Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura.

Clasificación UNSPSC	Descripción
72141000	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 14. Servicios de Construcción pesada. 10. Servicios de construcción de autopistas y carreteras.
72141100	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 14. Servicios de Construcción pesada. 11. Servicios de construcción y revestimientos y pavimentación de infraestructura
72152700	72. Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento. 15. servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado. 27. Servicios de instalación y reparación de concreto.
83101500	83. servicios públicos y servicios relacionados con el sector publico 10. servicios públicos 15. servicios de acueducto y alcantarillado.

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato de obra será de **DOS (02) MESES** contados a partir acta de inicio, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la póliza de cumplimiento.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados en el pliego tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor del presupuesto estimado es por la suma de **CIENTO DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS ($102.939.860,00) M/CTE**, incluido IVA (si aplica) y los demás impuestos a que haya lugar, o gastos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

De acuerdo con el parágrafo del artículo 8 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por la Ley 1882 de 2018, cuando se realice la publicación del proyecto de pliego de condiciones no es necesario contar con disponibilidad presupuestal.

Nota 1: El contrato se adjudicará y ejecutará con el precio ofertado en la propuesta económica presentada por el proponente adjudicatario.

NOTA 2: El valor de la propuesta debe presentarse en moneda legal colombiana e incluir la totalidad de los costos directos e indirectos para la completa y adecuada ejecución del contrato del presente proceso de selección. Por lo anterior, el proponente deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.) establecidas por las diferentes autoridades del orden nacional, departamental, distrital o municipal.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR: Podrá participar en el presente proceso de selección, toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, ya sea en forma individual o en Consorcio o Unión Temporal, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que el municipio requiere contratar y que cumpla con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones.

MODALIDAD DE SELECCIÓN: El presente proceso de selección, se adelantará mediante la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, regulado por las normas contenidas en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y especialmente lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

El numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 dispone:

> *(…) 2. Selección abreviada: la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o la destinación del bien, obra o servicio puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.*

Teniendo en cuenta el objeto, las características del servicio a contratar y que el presupuesto oficial se encuentra en el rango de menor cuantía se adelantará el proceso de contratación bajo la modalidad de selección abreviada.

CONVOCATORIA LIMITADA: De conformidad con lo consagrado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, la presente convocatoria es susceptible de limitación a Mipymes, en atención a que el presupuesto del proceso de selección abreviada de menor cuantía es inferior al rango establecido en dicha norma.

En virtud de la citada norma, en los procesos de licitación pública, selección abreviada y concursos de méritos cuyo valor esté por debajo de los (US$125.000) la convocatoria se limitará a Mipymes y seguirán las reglas establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 a 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

En atención al numeral 1 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, fijará la tasa de cambio que se aplicará para determinar la cuantía en pesos colombianos de las sumas señaladas para limitar las convocatorias a selección pública de contratistas a Mipymes, la cual se publicará en el SECOP II.

En consecuencia, las Mipymes que tengan interés en dicha limitación, deben presentar su solicitud a través de la plataforma de SECOP II, en el plazo señalado para ello en el cronograma correspondiente.

ACUERDOS COMERCIALES: El proceso de qué trata el presente documento está dentro de los procesos cubiertos por los Acuerdos Comerciales en atención a los montos mínimos (umbrales) previstos en ellos para su aplicación y la ALCALDÍA está dentro de la lista de entidades cubiertas por los mismos como se indica a continuación.

		VIGENCIA 2026 -2027				
Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral Bienes y servicios DESDE	Umbral Servicios Construcción DESDE	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Si	$1.091.804.264	$27.295.106.607	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14(convocatorias limitadas a Mipyme), 15, 16, 17, 19, 28, 29, 32, 35, 37, 55, 62	NO
Alianza Pacífico	México	No	NA	NA		
Alianza Pacífico	Perú	Si	$1.091.804.264	$27.295.106.607		
Reino Unido – Gran Bretaña – Irlanda del Norte		Si	$1.091.059.175	$27.276.479.385	NR	NO
Canadá		No	NA	NA	NA	N/A
Chile		Si	$1.091.059.175	$27.276.479.385	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Corea		Si	$1.091.000.000	$81.880.000.000	1, 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14,	NO

					15, 16, 17, 19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54, 57, 59	
Costa Rica		Si	$1.940.398.620	$27.357.983.079	1, 3, 4, 5, 6 ,7, 9, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 59, 62	NO
Estados Unidos		Si	$.1940.398.620	$27.357.983.079	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
Estados AELC		Si	$1.131.227.573	$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 58	NO
México		No	NA		NA	N/A
Triángulo Norte	El Salvador	Si	$490.253.400	$490.253.400	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO
	Guatemala	Si	$490.253.400	$490.253.400	20, 21, 50, 51, 52, 53, 60	NO
	Honduras	No	NA	NA	NA	N/A
Unión Europea		SI	$1.131.227.573	$28.280.689.315	1, 4, 5, 6, 7,10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58,62	NO
Israel		Si	UMBRAL 250.000 DEG	UMBRAL 5.000.000 DEG	NR	NO

De acuerdo a lo anterior los oferentes de origen extranjero, recibirán igual tratamiento que los de origen nacional, atendiendo el principio de reciprocidad. De igual manera a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá en el país en el cual Colombia ha suscrito acuerdo, tratado o convenio, el mismo tratamiento otorgado a sus nacionales en cuanto a las condiciones, requisito, procedimiento y criterios dentro de los procesos de selección para la firma de contratos del sector público.

CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, DE LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS: Estos documentos podrán ser consultados a través del SECOP II, a partir del día 19 de marzo de 2026.

De igual manera el pliego de condiciones definitivo del presente proceso de selección, podrá ser consultado en las mismas direcciones físicas y electrónicas señaladas.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y la Ley 850 de 2003, se convoca a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de contratación.

CRONOGRAMA: para el presente proceso el cronograma es:

Cronograma

Zona horaria	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Publicación del aviso de convocatoria pública	19/03/2026 19:15 *
Publicación de estudios previos	19/03/2026 19:15 *
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	27/03/2026 19:15 *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	27/03/2026 19:15
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	30/03/2026 08:00 *
Fecha Prevista de Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo y Demonstración de Interés	30/03/2026 09:00 *
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	30/03/2026 09:00 *
Plazo para manifestación de Interés	31/03/2026 09:00 *
Realización del sorteo	01/04/2026 09:00
Publicación de la lista de precalificados	01/04/2026 11:00
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	31/03/2026 09:00 *
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	31/03/2026 12:00 *
Plazo máximo para expedir adendas	01/04/2026 12:00 *
Presentación de Ofertas	06/04/2026 12:00 *
Apertura de Ofertas	06/04/2026 12:03 *
Informe de presentación de Ofertas	06/04/2026 12:05 *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	06/04/2026 18:00 *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	09/04/2026 18:00 *
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	10/04/2026 09:00 *
Firma del Contrato	10/04/2026 10:00 *
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	13/04/2026 12:00 *
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	13/04/2026 14:00 *
Plazo de validez de las ofertas	90 * Días *

PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: Todos los documentos del Proceso se encuentran a disposición de los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II- http://www.colombiacompra.gov.co/sistema-electronico-de-contratacion-publica.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS HERNÁN ROCHA ALVARADO
Secretario General y de Gobierno
Delegado para Contratar
Decreto 010 del 03 de enero de 2024

No	Actividad	Nombres Y Apellidos	En Calidad De	Firma Y/O Visto Bueno
1	**Elaboró**	Ana Milena Rios Gallego	Profesional de Apoyo Contratación	Original con firma